



ALERTA NACIONAL CONTRA EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI POR LA ASOCIACIÓN ENTRE ZIKA CON SÍNDROME DE GUILLAIN BARRÉ Y MICROCEFALIA EN RECIEN NACIDOS

San Salvador 11 de enero de 2016

3:30 p.m.

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad Lic. Jorge Antonio Meléndez, (1) deja sin efecto la ALERTA DE PREVENCIÓN NACIONAL CONTRA LA AMENAZA COMBINADA DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN 14 MUNICIPIOS EN ALERTA AMARILLA, emitida el pasado 17 de agosto de 2015. (2do.) Basado en el informe del Ministerio de Salud, sobre la situación epidemiológica de las enfermedades DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA emite ALERTA NACIONAL CONTRA EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI TRANSMISOR DE LAS ENFERMEDADES DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA para tomar acciones de destrucción del zancudo adulto y eliminación de criaderos de zancudos.

El Informe del Ministerio de Salud, sobre la situación epidemiológica de las enfermedades DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA, correspondientes a las semanas 1-52 de 2015 y semana 1 de 2016, resalta que con relación a esta última enfermedad existe una ALERTA de la OPS relacionándola con su asociación a un aumento inusual de casos de Síndrome de Guillain Barré y casos de nacimientos de niños con microcefalia; por lo que deben tomarse las medidas apropiadas para reducir la positividad de criaderos de zancudos en viviendas a niveles de control de menos del 4%, siendo actualmente el promedio Nacional del 10% y en el departamento de San Salvador del 20% .

Los casos del Síndrome Guillain Barré y microcefalia han existido desde hace mucho tiempo en El Salvador, la preocupación es que la presencia de la enfermedad de ZIKA se asocia a un crecimiento inusual de estas afectaciones.

Dada la complejidad para eliminar los criaderos de zancudo, ya que hay que realizarlo en los hogares, Centros Escolares y lugares de trabajo, es indispensable la intervención del Sistema Nacional de Protección Civil para llevar a niveles de control el vector que transmite dichas enfermedades.

Por lo anterior se DECLARA:

I. ALERTA AMARILLA por presencia de casos sospechosos y confirmados de las tres enfermedades, mayor índice larvario y otros en los 47 municipios siguientes:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	AHUACHAPAN (1)	TURIN
2	SANTA ANA (1)	COATEPEQUE
3	CHALATENANGO (10)	COMALAPA
4		CHALATENANGO
5		DULCE NOMBRE DE MARIA
6		EL PARAISO
7		LA REINA
8		NUEVA CONCEPCION
9		SAN FRANCISCO LEMPA



10		SAN FRANCISCO MORAZAN
11		SAN JOSÉ LAS FLORES
12		SAN RAFAEL
13	LA LIBERTAD (1)	SANTA TECLA
14		AYUTUXTEPEQUE
15		CUSCATANCINGO
16		EL PAISNAL
17		GUAZAPA
18		ILOPANGO
19		MEJICANOS
20		NEJAPA
21	SAN SALVADOR (16)	PANCHIMALCO
22		SAN MARCOS
23		SAN MARTIN
24		SAN SALVADOR
25		SANTIAGO TEXACUANGOS
26		SANTO TOMAS
27		SOYAPANGO
28		TONACATEPEQUE
29		DELGADO
30		COJUTEPEQUE
31		MONTE SAN JUAN
32	CUSCATLAN (5)	SAN CRISTOBAL
33		SAN PEDRO PERULAPAN
34		SAN RAFAEL CEDROS
35	CABAÑAS (2)	ILOBASCO
36		SENSUNTEPEQUE
37		SAN ESTEBAN CATARINA
38	SAN VICENTE (4)	SAN LORENZO
39		SAN SEBASTIAN
40		SAN VICENTE
41		CIUDAD BARRIOS
42		EL TRANSITO
43	SAN MIGUEL (5)	NUEVA GUADALUPE
44		SAN GERARDO
45		SESORI
46	MORAZAN (1)	SAN FRANCISCO GOTERA
47	LA UNION (1)	EL SAUCE

II. ALERTA VERDE en los 215 municipios restantes por razones de protección de la población y control del vector (se anexa lista de municipios).

Esta ALERTA se implementa mediante un Plan de Trabajo que desarrollará las siguientes fases:

- Una PRIMERA FASE desarrollará reuniones para unificar perspectivas y garantizar la eficiente coordinación y ejecución de las acciones establecidas.
 - A. Regionales del Ministerio de Salud, Jefes Regionales del Ministerio de Educación y Jefes Regionales de la Dirección General Protección Civil el día miércoles 13 del presente mes y año a las 10 am., en la Dirección General de Protección Civil.



- B. Reunión con los Alcaldes de Municipios en Alerta Amarilla de los Departamentos de Cabañas, Cuscatlán y San Vicente, día jueves 14 del corriente año, a las 9:00 a.m. en las Oficinas Regionales de la Dirección General de Protección Civil en San Vicente.
- C. Reunión con el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador –COAMSS- el día jueves 14 de enero del presente año a la 1:00 p.m., en el COAMSS.
- D. Reunión con los Alcaldes de Municipios en Alerta Amarilla de los Departamentos de San Miguel, Morazán y La Unión el día viernes 15 del corriente mes y año a las 9:00 am, en las Oficinas Regionales de la Dirección General de Protección Civil en San Miguel.
- E. Reunión con los Alcaldes de Municipios en Alerta Amarilla de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, La Libertad y San Salvador, el día viernes 15 del corriente mes y año a las 2:30 pm. en la Dirección General de Protección Civil.
- F. Reunión con los Concejos Municipales en pleno de San Salvador y Soyapango, por la particular complejidad de estos Municipios, el día martes 19 del corriente mes y año, de 8:00 a 9:30 am en San Salvador y de 10:00 a 11:30 am en Soyapango.

La SEGUNDA FASE comprende la ejecución de las siguientes medidas:

- A. El Ministerio de Educación antes del inicio de clases deberá garantizar la limpieza del 100 % de los Centros Escolares públicos y privados para la destrucción del zancudo adulto y criaderos de zancudos, a través de desechar todos los recipientes inservibles y por otro lado coordinar con la Comisión Municipal de Protección Civil la acción de fumigación. Posteriormente deberá coordinar con el Ministerio de Salud la aplicación de insecticida residual para garantizar permanencia por varios días en la eliminación de los zancudos.
- B. Los Centros Educativos privados, tienen la obligación de acatar los lineamientos para la eliminación de los criaderos de zancudos.
- C. Se realizarán mega jornadas de fumigación iniciando a partir del 18 de enero del presente año, siendo el Ministerio de Salud quién definirá la programación y las zonas a intervenir en los 47 municipios en Alerta Amarilla.
- D. Se implementarán proyectos pilotos de alevines en los municipios de San Salvador, Ilopango, Soyapango y San Martín, por la complejidad del alto índice larvario y la densidad poblacional. El Ministerio de Salud y las municipalidades se deberán coordinar para la implementación de estos proyectos.
- E. Cada Alcalde o Alcaldesa será responsable de convocar a la Comisión Municipal de Protección Civil y elaborar el plan de trabajo en el que todas las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, se integren de manera eficiente a la ejecución de las medidas establecidas en esta Alerta Nacional, garantizando el éxito en la mejora de salud en la población.
- F. Se pide a las iglesias y ONG, incorporarse al trabajo que las Comisiones Municipales de Protección Civil realicen en función de la eliminación de criaderos de zancudo y el vector.
- G. Desarrollo de la JORNADA NACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL ZANCUDO ADULTO Y CRIADEROS DE ZANCUDOS que tendrá cuatro esfuerzos:
 - 1. Día Comunitario: Las Comisiones Municipales junto a la Comisiones Comunales de Protección Civil, Juntas Directivas y ADESCOS, realizarán acciones de eliminación del zancudo en los lugares determinados y priorizados por el Ministerio de Salud, el jueves 21 del corriente mes y año.



2. Día Institucional y Empresa Privada: Cada institución pública y privada a través de sus unidades de Recursos Humanos, deberán realizar una acción de limpieza en sus instituciones. Deberán garantizar programar un plan permanente y periódico de estas acciones, el viernes 22 del corriente mes y año.
3. Día Municipal: Las Municipalidades con el apoyo de las Comisiones Municipales de Protección Civil, deberán levantar un inventario de negocios que sean fuentes potenciales de criaderos de zancudo, tales como llanterías, talleres y negocios o ventas varias que puedan generar el vector, el lunes 25 del corriente mes y año.
4. Esfuerzo domiciliario permanente: La responsabilidad individual y de la familia siempre es esencial pues el combate contra el zancudo se debe garantizar en los hogares y en los lugares de trabajo por lo cual es pertinente cumplir las recomendaciones siguientes:

RECOMENDACIONES:

- No debemos olvidar que las medidas indispensables son la “untadita” con lejía en pilas y barriles, mantener tapados los recipientes con agua, eliminar todo objeto no útil que pueda retener agua.
- Uso de mosquitero, repelente y fumigaciones en la medida de lo posible en sus viviendas.
- Las mujeres deben tener consciencia que la enfermedad del ZIKA durante los primeros tres meses de embarazo está asociada a la probabilidad de recién nacidos con microcefalia, por lo cual deben tomar medidas de protección contra la picadura del zancudo y asistir a los controles prenatales con prontitud.
- Las Juntas Directivas o las Comisiones Comunales de Protección Civil deben realizar acciones de limpieza comunitaria cada cierto tiempo procurando eliminar objetos o fuentes de criaderos de zancudos.

www.proteccioncivil.gob.sv

@[procivil.sv](https://www.instagram.com/procivil_sv)

2281-0888